



DECRETO ALCALDICIO N° 486 /

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN GIMNASIO MUNICIPAL DE ESPECTACULO DE MAGIC SHOW CIRCUS A PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 24 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

: La solicitud adjunta, de persona que más adelante se individualiza.-

La Carta de fecha 18/02/2015, del Coordinador Oficina de Deportes, informa factibilidad de disponibilidad de Gimnasio Municipal para la realización de Espectáculo "Magic Show Circus", solicitada por la interesada que se señala.-

VISTOS

: El Art. XIV, Letra a) de la Ordenanza Municipal y Título I, Artículo 4° N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

El Artículo XIV, letra h) del Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28/10/2013, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO

: **AUTORIZASE** el funcionamiento en Gimnasio Municipal de Requinoa, para la realización de "**ESPECTACULO DE MAGIC SHOW CIRCUS**", los días día Viernes 27 (en horario de 21:30 hrs., a 23:30 hrs.), Sábado 28 (en horario de 19:30 hrs., a 23:30 hrs.) de Febrero 2015 y Domingo 01 de Marzo (en horario de 17:00 hrs., a 23:00 hrs.), según informe de disponibilidad del recinto emitido por parte del Coordinador de Oficina de Deportes, a nombre del Representante de Camel's, Sr. **LUIS FRANCISCO CANALES MELGAR, Rut. N°** [REDACTED] con domicilio particular ubicado en [REDACTED] Por otro lado será responsabilidad del solicitante disponer de todas las medidas de seguridad necesarias y dejar completamente limpio el lugar a utilizar.-

DEJASE establecido que deberá dejar en garantía ante eventuales daños del recinto del Gimnasio Municipal, un monto de dinero en efectivo equivalente a 2 U.T.M., quedando en custodia en Tesorería Municipal, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/srp.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.